

CONTRATO DE HOSPEDAJE

OBJETO: Por virtud del presente contrato, el HOTEL suministrará al HUÉSPED el servicio de alojamiento en la habitación y por el número de noches detallados en el encabezado de la tarjeta de registro hotelero, así como los servicios accesorios que solicite el HUÉSPED. **PRECIO:** Por la prestación de los servicios, el HUÉSPED pagará la tarifa por noche que se indica en la presente tarjeta de registro hotelero incluido impuestos, además de los consumos que realice durante su estadía, todo lo cual se discriminará en el folio informativo anexo a la factura correspondiente. En caso de operación exenta o excluida, en la factura se aplicará el valor de la tarifa sin impuestos. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La prestación de los servicios estará sujeta a disponibilidad, y existencias físicas de insumos, bienes y facilidades. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOTEL:** (i) El HOTEL podrá en cualquier momento disponer un cambio de habitación, siempre por una de iguales o mejores condiciones, salvo fuerza mayor o caso fortuito. (ii) El HOTEL podrá requerir al HUÉSPED una tarjeta de crédito válida que respalde el pago del alojamiento y demás consumos. Con la firma de la presente tarjeta de registro hotelero, el HUÉSPED autoriza al HOTEL a utilizar la tarjeta de crédito para el pago. (iii) La responsabilidad del HOTEL está supeditada a lo dispuesto por las normas mercantiles colombianas. El HOTEL solo se hace responsable de los elementos entregados bajo recibo por el HUÉSPED para su custodia. El HOTEL podrá negarse a recibir la custodia de objetos de cuantioso valor o excesivamente voluminosos. El HOTEL no es responsable de la pérdida de ningún elemento u objeto de valor dejado por el HUÉSPED en la habitación, una cajilla de seguridad está a disposición del HUÉSPED para guardar dinero y demás objetos de valor. El HOTEL no es responsable de la pérdida de objetos o elementos de valor dejados en salones u otras facilidades; es responsabilidad exclusiva del HUÉSPED tomar las medidas de cuidado necesarias. En el caso del parqueadero, la única responsabilidad del HOTEL es la custodia del vehículo junto con sus elementos componentes, por lo que no se deben dejar elementos de valor dentro de los vehículos. En caso de solicitar custodia de elementos diferentes al vehículo, se debe hacer la solicitud de custodia en la recepción del HOTEL. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HUÉSPED:** (i) La hora del *check-in* es a las 3:00 p.m. y la hora del *check-out* es a la 1:00 p.m., excepto en los establecimientos Hotel Estelar Playa Manzanillo, Estelar Santamar Hotel & Centro de Convenciones, Estelar Cartagena de Indias Hotel & Centro de Convenciones, Estelar Villavicencio Hotel & Centro de Convenciones y Hotel Estelar Altamira, cuya hora de *check-out* es a las 12:00 p.m. Si se hace *check-out* pasada la hora establecida sin autorización, se cargará la tarifa correspondiente a una noche más impuestos. Toda salida anticipada debe ser informada por el HUÉSPED con una antelación mínima de 24 horas antes de la nueva fecha de salida, so pena de que se cobre el valor de la(s) noche(s) no usada(s) más impuestos; no aplica en temporada alta. (ii) El HUÉSPED acepta acatar las indicaciones y políticas del HOTEL y presentará durante toda su estancia un comportamiento que no atente contra la convivencia y seguridad ciudadana, de conformidad con la ley. (iii) El HUÉSPED se hace responsable por su seguridad y la de sus efectos personales frente al ingreso de acompañantes. Los acompañantes deberán registrarse y pagar la tarifa de alojamiento y consumos que realicen. El HUÉSPED será responsable solidariamente por el pago de los gastos asociados a sus acompañantes. (iv) El HUÉSPED deberá utilizar las facilidades del establecimiento de manera adecuada y las conservará en el estado en que se encuentren. El HUÉSPED responderá hasta por culpa leve por cualquier daño parcial o total que le sea atribuible o que sea causado por sus acompañantes, de acuerdo con la solidaridad que prevé la ley. (v) El HUÉSPED conoce y acepta que el uso de la piscina, práctica de deportes, ejercicios físicos, conducción de naves o vehículos, y, en general toda actividad que conlleve un riesgo de lesiones, es una decisión propia, y para ello declara que él y sus acompañantes son conscientes y tienen las habilidades de asumir dicho riesgo, exonerando al HOTEL y a sus empleados de cualquier responsabilidad. (vi) El HUÉSPED asume la responsabilidad de supervisar en todo momento de su estancia en el HOTEL a los menores de edad y/o mascotas que lo acompañen. (vii) El HUÉSPED asumirá el cuidado de sus objetos de valor, incluido joyas, equipos de cómputo, celulares, dinero en la habitación u otras facilidades, y utilizará la cajilla de seguridad o custodia bajo recibo por el HOTEL. (viii) El HUÉSPED es el único responsable del cuidado y supervisión de las mascotas que ingrese a las instalaciones, y asumirá en los términos de ley cualquier daño que sus mascotas realicen. En ningún caso la autorización de ingreso de mascotas eximirá al HUÉSPED de sus obligaciones. (ix) El HUÉSPED podrá elegir voluntariamente si adquiere el seguro hotelero. (x) A la terminación del contrato, el HUÉSPED deberá retirar sus efectos y equipaje de la habitación. De lo contrario, el HOTEL queda facultado para elaborar un inventario en presencia de testigos, y dejar los bienes inventariados en un depósito, por cuenta, riesgo y costo del HUÉSPED. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El contrato de hospedaje termina por: (i) Por vencimiento del plazo. (ii) Por falta de pago, caso en el cual terminará el contrato aún sin haberse cumplido el plazo, pudiendo el HOTEL exigir la desocupación de la habitación y emplear el mecanismo de pública subasta sobre los efectos o equipaje del HUÉSPED, inventariado previamente ante testigos de conformidad con la ley. (iii) Por incumplimiento de cualquier obligación del HUÉSPED. (iv) Por comportamientos del HUÉSPED que contraríen la ley. (v) Por las demás causas legales. **ADVERTENCIA ESCNNA:** El HOTEL advierte al HUÉSPED que la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes se castiga en Colombia con pena de prisión de 14 a 25 años. El HOTEL denunciará ante las autoridades cualquier comportamiento del que pueda derivarse o sospecharse delitos ESCNNA. **ÁREAS RESTRINGIDAS PARA MASCOTAS:** No se permitirá el ingreso de mascotas a restaurantes, gimnasio, sauna, zonas húmedas, área de piscina, jacuzzi. Por disposición local de la ciudad de Santa Marta, las mascotas tienen restringido estar en el área de playa. **AUTORIZACIONES:** (i) Autorizo a Hoteles Estelar S.A. para que con fines estadísticos de control, supervisión o información comercial y dentro del marco de la ley, consulte o reporte ante las centrales de riesgo y/o a cualquier otra entidad que administre centrales de datos sobre el comportamiento crediticio comercial y en general el cumplimiento de todas mis obligaciones. (ii) Autorizo a Hoteles Estelar S.A. el tratamiento de datos personales, lo cual comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización, transmisión y transferencia, con la finalidad de prestar los servicios adquiridos e incluírme en sus campañas publicitarias, de acuerdo con las políticas publicadas en www.hotelesestelar.com. Para acceder, rectificar, actualizar y suprimir datos podré contactarme a contacto@hotelesestelar.com. He leído, entendido y aceptado el contenido del presente contrato.